



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1203

Rosario, "Cuna de la Bandera", 02 de agosto de 2021.-

VISTO

Que por Decreto N° 0151/21 se procedió al llamado a licitación pública para la "Remodelación y explotación comercial del bar y/o heladería ubicado en Bv. Oroño y Av. López", mediante Expediente Administrativo N° 25296-G-2020, por el cual se elevó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de especificaciones técnicas, Planos y Anexos respectivos,

Y CONSIDERANDO

Que, habiéndose llevado a cabo la apertura de la licitación citada, cuyo resultado surge del Acta N° 188 de fs. 106/7 y atento el Acta de la Comisión Evaluadora creada al efecto (de fs. 1574 a fojas 1585), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos según Dictamen N° 676/21 (fs. 1586), y lo resuelto por los Sres. Integrantes de la Junta de Compras con fecha 21/05/2019 (fs. 448), referente al respectivo llamado a Licitación Pública, se concluye en adjudicar a Green 83 S.R.L. por ser la propuesta más conveniente.

Que, en su oportunidad por Expte. N° 7521-M-21 agregado a fs. 1232 del principal, la firma "Carlos Mellano – PW Gastronomía S.R.L. – U.T. - interpone impugnación contra la oferta presentada por la firma "Green 83 S.R.L.", y por Expte N° 7530/21 formula meras observaciones no llegando a constituir impugnaciones formales.

Que, corrido traslado a la firma impugnada, la misma realiza el descargo en tiempo y forma, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite al respecto el Dictamen N° 356/21 por el cual se sugiere el rechazo de las impugnaciones, dando por íntegramente reproducidos los términos del mismo en el presente.

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°. RECHAZASE la impugnación interpuesta por la firma Carlos Mellano – PW Gastronomía SRL – U.T., en un todo de acuerdo al considerando precedente.

ARTICULO 2°.- ADJUDÍCASE la "Licitación Pública para la "Remodelación y explotación comercial del bar y/o heladería ubicado en Bv. Oroño y Av. López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y

Condiciones Generales y Particulares, Pliego de especificaciones técnicas, Planos y Anexos respectivos y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 25296-G-2020, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

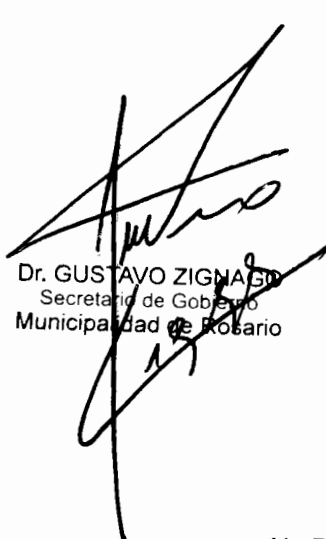
- **ADJUDICATARIO:** Green 83 SRL, CUIT 30-71575589-7
- **DOMICILIO:** Gorriti 196 4D Torre A, Rosario.
- **CANON A PAGAR:** 929 (novecientos veintinueve) UNIDADES DE MEDIDA MENSUALES, en función de la fórmula establecida en el Art. Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- **DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:** Se establece en 6 (seis) años con prórroga de hasta 24 meses, a opción de la Municipalidad, contados a partir de la fecha del acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión.


ARTICULO 3º.- FACULTASE a la Secretaría de Gobierno la suscripción del contrato respectivo, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1179/09.


ARTICULO 4º.- Previo a la firma del contrato respectivo, la firma Green 83 SRL deberá dar cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 736/2001, respecto de la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, y deberá acreditar la constitución de la Garantía establecida en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

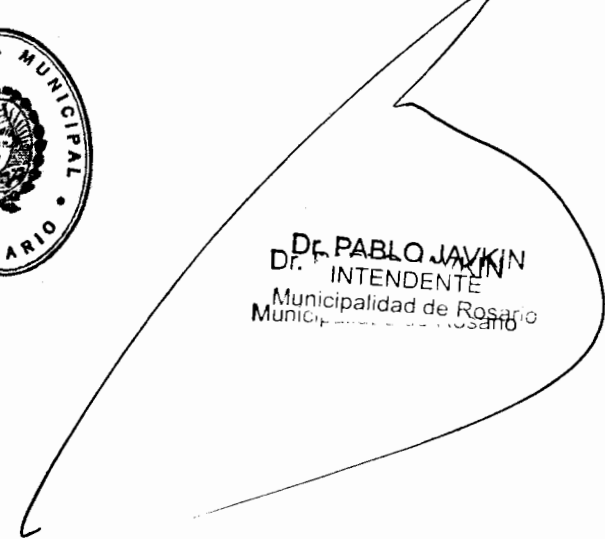
ARTICULO 5º PROCEDASE a la devolución de las garantías de oferta a las firmas que no resultaron adjudicadas.

ARTICULO 6º.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario